

## IX

## PRIVILEGIO INÉDITO DE ALFONSO X EL SABIO (1252-1284).

*El original se conserva en el archivo del monasterio de San Clemente el Real, de Sevilla.*

Sepan quantos esta carta vieren e oyeren cuomo nos don ALFONSO por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallicia, de Seuilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen e del Algarue. Por fazer bien e merced al Conçeio de Arcos a los que agora y son e seran daqui adelante. Otorgamosles que ayan Mercado para siempre y cada semana en el dia de el Martes. E todos aquellos que a este mercado uinieren que sean libres e seguros los cuerpos e los aueres e las mercaderías e todas las cosas. E mandamos e deffendemos que ninguno non sea osado de contrariar esta nuestra carta para crebantarla ni para minuarla en ninguna cosa, ca qual quier que lo fiziesse aurie nuestra ira e pecharnos y en coto mill marauedis e a los que el tuerto recibiesen todo el danno doblado. E porque esto sea firme e estable mandamos seellar esta nuestra carta con nuestro seello de plomo. Fecha la carta en Xerez por nuestro mandado Lunes veynte e seys dias andados del mes de março en Era de mill e trezientos e seys annos. Yo Ihoan Perez fijo de Miguel Perez la fiz escreuir por su mandado en el anno sezeno que el Rey don ALFONSO regno.

(Corresponde, pues, al año 1268. Es un pergamino con letra gótica. Le falta el sello.)—Por la copia, CLAUDIO SANZ ARIZMENDI.

## X

## DOÑA ANGELINA DE GRECIA

*Ensayo biográfico por Juan de Contreras, con una carta-prólogo del Excelentísimo Señor Conde de Cedillo, de la Real Academia de la Historia. Segovia, 1913.*

Con frases muy discretas y oportunas, como suyas, encabeza en efecto este folleto un bien escrito prólogo de nuestro querido compañero el Conde de Cedillo, y por él sabemos que es un mozo